

RESIDENCIA DE LUTHERÍA COLOMBIA – CANADÁ (ORGANIZACIÓN CONCUERDA)

Fecha de apertura:	1 de febrero de 2017
Fecha de cierre:	30 de marzo de 2017
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2017
Línea de acción:	Creación
Áreas:	Música, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	La organización canadiense CONCUERDA reparará a título gratuito los instrumentos de cuerda frotada utilizados por el proyecto orquestal ganador de la convocatoria
Duración:	De doce (12) a quince (15) días del mes de noviembre de 2017
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en alianza con la organización canadiense CONCUERDA, se ha propuesto contribuir al mejoramiento de las condiciones técnicas de los instrumentos de cuerda frotada de los proyectos orquestales del país, buscando optimizar los procesos de la práctica y la formación musical del país.

De esta manera, la Organización CONCUERDA dispondrá de un equipo de luthieres que realizará el mantenimiento y reparación de los instrumentos de cuerda frotada del proyecto orquestal que resulte ganador de la presente convocatoria.

Así mismo, el equipo de luthieres durante la residencia de reparación y mantenimiento de instrumentos, ofrecerá capacitación y actualización técnica a luthieres y jóvenes aprendices del área cercana a la sede del proyecto orquestal seleccionado.

CONCUERDA es una organización sin ánimo de lucro que facilita el intercambio de conocimientos, el diálogo, el entendimiento cultural entre Canadá y otros países y promueve la colaboración entre luthieres canadienses con sus homólogos internacionales; así mismo, impulsa la reparación y restauración de instrumentos musicales y arcos,

preferiblemente de orquestas de jóvenes y de niños que no cuentan con suficiente financiamiento. CONCUERDA incluye a los luthieres de la prestigiosa compañía canadiense Wilder and Davis Inc.

Características de la residencia

El periodo de duración de la residencia será entre doce (12) y quince (15) días continuos, iniciando en el mes de noviembre del presente año.

La residencia se realizará en el espacio que asigne el municipio sede del proyecto orquestal ganador de la convocatoria.

CONCUERDA reparará a título gratuito un mínimo de cuarenta (40) instrumentos de cuerdas frotadas (violines, violas, violonchelos y contrabajos).

El proyecto orquestal ganador invitará a la residencia, a luthieres y aprendices de otros municipios cercanos que por su propia cuenta quieran estar presentes durante el período de la residencia y beneficiarse del proceso técnico y pedagógico que ofrezcan los luthieres provenientes de Canadá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Proyectos orquestales públicos o privados de municipios de Colombia, diferentes a Barranquilla, Bogotá, D.C., Cali o Medellín, que trabajen con niños y jóvenes y que demuestren una trayectoria continua mínima de tres (3) años y no pertenezcan a instituciones educativas o universitarias, redes o sistemas orquestales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos por proyectos orquestales municipales no formalizados.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2017 (ver páginas 13-33).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad,

podrán enviar los documentos para el jurado en dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Reseña del proyecto orquestal (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer las características de su estructura organizativa y administrativa, el proceso artístico y pedagógico desarrollado, la planta docente y musical, la cobertura poblacional, el repertorio trabajado y la proyección local, nacional o internacional.
- Soportes administrativos, pedagógicos o musicales que permitan comprobar la existencia y actividad continua del proyecto, por un mínimo de tres (3) años.
- Soporte en CD, DVD, USB o vínculos a grabaciones digitales de audio o video que permita conocer el trabajo musical del proyecto.
- Listado de instrumentos musicales del proyecto, diferenciando los que son propiedad de la institución o de los integrantes e incluyendo una valoración aproximada del estado en que se encuentra cada uno de ellos.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se sustente el interés y la importancia de participar en la residencia de mantenimiento y reparación instrumental para el trabajo artístico y pedagógico del proyecto, incluyendo su perspectiva de sostenibilidad y proyección a futuro.
- Propuesta de organización y realización de la residencia de mantenimiento y reparación de instrumentos, en la que se especifique el lugar que se asignará para el taller (adjuntar fotos que demuestren las características exigidas), el personal de apoyo a disposición, el lugar de alojamiento del equipo de luthieras, la lista de luthieras y aprendices regionales a convocar.

El espacio deberá contar con las siguientes características:

- Tamaño para un mínimo de quince (15) personas.
- Iluminación suficiente.
- Disponer de agua corriente.
- Mobiliario de tres (3) mesas grandes para trabajo con los instrumentos.
- Mueble para colgar los instrumentos reparados.
- Sillas.
- Adjuntar tres (3) cartas de intención firmadas por organizaciones locales, públicas o privadas, formales o informales, que se quieran asociar al proyecto con sus aportes.

Nota: el Ministerio de Cultura y CONCUERDA definirán las fechas de la residencia, la cual se iniciará en el mes de noviembre de 2017 en el municipio sede del proyecto orquestal que resulte beneficiario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística y pedagógica del proyecto orquestal.

- Solidez y viabilidad de la propuesta organizativa y logística presentada, incluyendo el apoyo local y otros apoyos que se gestionen.
- Impacto de la residencia para el contexto y características del proyecto orquestal.
- Perspectiva de proyección, sostenibilidad y visión de futuro.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Acompañamiento y apoyo al desarrollo de la residencia y participación en su programación.

De CONCUERDA:

- Reparación gratuita de instrumentos de cuerda frotada al proyecto orquestal ganador, ya sean de propiedad institucional o privada.
- Acompañamiento y apoyo al desarrollo de la residencia y participación en su programación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proyecto orquestal ganador deberá:

- Suministrar un espacio adecuado para el montaje y funcionamiento del taller de reparación y mantenimiento de instrumentos, con las siguientes características:
 - Tamaño para un mínimo de quince (15) personas.
 - Iluminación suficiente.
 - Disponer de agua corriente.
 - Móvilario de tres (3) mesas grandes para trabajo con los instrumentos.
 - Mueble para colgar los instrumentos reparados.
 - Sillas.
- Asumir la alimentación, alojamiento y traslados internos del equipo de la residencia traído por la Organización CONCUERDA (cuatro [4] personas).
- Invitar a luthieres y aprendices de otros municipios cercanos que por su propia cuenta quieran estar presentes durante el período de la residencia y beneficiarse del proceso técnico y pedagógico que ofrezcan los luthieres canadienses.
- Entregar un informe final del desarrollo de la residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros,

- de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de finalizada la actividad.
- Otorgar los créditos en las actividades que se realicen en la residencia y en su divulgación, a la Organización CONCUERDA y al Ministerio de Cultura.